

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### 2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo\*

El interés del título propuesto se estableció en relación directa con la modificación del título anterior que se venía impartiendo en la Universidad de Vigo, según plan de estudios aprobado en 1999, a saber, la Diplomatura de Gestión y Administración Pública.

La situación actual de las organizaciones públicas (y de aquéllas que actúan en estrecha relación con éstas) en el mundo global hace necesaria a la reinención de los planos de estudios superiores que en este ámbito deben cubrir un hueco de formación en cantidad y calidad. En este sentido, en la Universidad de Vigo, se impartió desde 1999 hasta 2009 la Diplomatura en Gestión y Administración Pública. Con base en su plan de estudios de 1999 y las Directrices de la Universidad de Vigo -además de otra serie de considerandos que añadiremos a continuación-, se consideró necesaria la transformación de su denominación de “Gestión y Administración Pública” a “Dirección y Gestión Pública”; por lo tanto, incorporando el concepto de “Dirección” y suprimiendo el de “Administración”, por entender que el primero incorporaba un nuevo valor de actuación de lo público y para lo público en entornos post-burocráticos, mientras el segundo queda recogido en el concepto de gestión (con una visión más amplia de actor político, sujeto de derecho y ejecutor de políticas públicas).

Considerando:

1. Los estudios sobre los Gobiernos y las Administraciones Públicas en Europa, España y Galicia, cuentan con una amplia experiencia y tradición en cuanto a sus currículos docente, líneas de investigación, y establecimiento de perfiles profesionales a los que se dirigen los mismos. Basta observar las reflexiones que hace el Libro Blanco de las Titulaciones de “Ciencias Políticas”, “Gestión y Administración Pública” y “Sociología”, aprobado por la ANECA en el año 2006.

2. En el caso del Sistema Universitario de Galicia y, en particular, la Universidad de Vigo estimó oportuno convertir la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, en un Título de Grado. Ello hizo necesario que, a los tres años o cursos académicos en los que se estructuraba la diplomatura, hubiese que añadir un cuarto año. En consecuencia, ello permitió disponer de más créditos para orientar y especializar los perfiles que fueron aprobados por la Comisión de Reforma del Título y la Junta de Titulación de “Gestión y Administración Pública”, denominados “Técnico de Organizaciones Públicas” y “Gestor de Proyectos”. Esta orientación, entendemos, tiene sentido en el ámbito de la Dirección Pública.

3. El concepto de Dirección Pública ha sido elaborado en los campos de las disciplinas de las Ciencias Sociales, especialmente de la Ciencia Política y de la Administración, de la “Sociología”, de las Ciencias Económicas y del Derecho, con publicaciones e investigaciones relevantes en el campo internacional y nacional.

4. Las líneas de trabajo de las organizaciones públicas (Estatuto Básico del Empleado Público, 2007; Ley de Función Pública de Galicia, 2007 y 2008, y Diploma de Directivo de la Xunta de Galicia, 2008; Ley de Agencias Estatal, 2006; Ley de Modernización del Gobierno Local, 2003), marcan un nuevo rumbo hacia Dirección Pública, que hace estratégica la apuesta por este ámbito profesional, y que no sólo no descuida, sino que complementa el carácter del plan de estudios de “Gestión y Administración Pública” de la Titulación anterior.

5. Estos nuevos perfiles profesionales en las organizaciones públicas estatales, autonómicas, locales e incluso comunitarias, son uno más de los posibles objetivos de interés de una titulación que amplía sus miras hacia la “Dirección Pública” en los ámbitos de las empresas que prestan servicios para las Administraciones Públicas (*outsourcing*), para el sector empresarial de las mismas Administración Públicas, o para las organizaciones del denominado Tercer Sector que participan en la prestación de políticas y servicios públicos, en la nueva gobernanza (redes de partenariado público-privado), de la que forma parte la Universidad de Vigo.

6. Además, entendemos que el interés académico y profesional de este Título de Grado en Dirección y Gestión Pública debe mirar, en primer lugar, tanto hacia su entorno inmediato, y éste no es otro que el de su orientación territorial y administrativa, que en el caso de la Universidad de Vigo ubica la titulación en el Campus de Pontevedra, en su

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. De esta forma tenemos que el Municipio de Pontevedra se sitúa en el centro de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, y en la que se sitúan los Ayuntamientos de Pontevedra y Vigo (este último el de mayor población de la Comunidad Autónoma de Galicia), la Diputación Provincial de Pontevedra, las Mancomunidades locales del entorno (Pontevedra, O Morrazo y Vigo), las Delegaciones Provinciales de la Xunta de Galicia (Pontevedra y Vigo), la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia-Norte de Portugal, y la Agencia Europea de Pesca. Lo anterior dibuja un panorama político-administrativo complejo de carácter multinivel, donde intervienen numerosos y diversos actores, que hacen necesarias una serie de competencias y destrezas que permitan actuar con eficacia y eficiencia, al tiempo que respetuosamente con principios (jurídicos y éticos) y valores. Este tupido entramado político-administrativo europeo, estatal, autonómico, local y comunitario reclama una formación superior a la cual se ha orientado este Título de Grado en Dirección y Gestión Pública de la Universidad de Vigo.

7. En conexión con el anterior apartado, el interés profesional del grado en Dirección y Gestión Pública también se extiende hacia el campo de la empresa privada, en concreta y especialmente, hacia el ámbito de aquellas entidades que actúan en conexión constante con las administraciones públicas; éste es el caso de las gestorías administrativas, consultoras, etc.

8. Por último, el Grado cubre tanto las necesidades formativas de quienes inician sus estudios universitarios como de aquéllos que ya se encuentran desempeñando funciones o labores en las organizaciones públicas (funcionarios o personal laboral) de los diferentes niveles o privadas (gestorías administrativas, asesorías, consultorías, etc.) que mantienen una estrecha relación con el ámbito público. Prueba de esto, es el hecho de que, en número variable, el Grado (sucedió lo mismo en la Diplomatura) siempre cuenta entre su alumnado con estudiantes que concilian su actividad estudiantil y laboral (y en muchos casos con la vida familiar). Por este motivo, se estima oportuno, en aras de contribuir a esa doble conciliación (y facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida), prever también la modalidad semipresencial en el Grado. Para ello, como se verá en el apartado de recursos materiales, la Universidad y la Facultad cuenta los medios y recursos necesarios para dicha implantación. En concreto, contempla la implantación (continuidad) de la modalidad presencial con 30 plazas y de la modalidad semipresencial con 15 plazas en cada curso (1º, 2º, 3º y 4º curso) desde el curso académico 14-15. Si fuese preciso, en atención a la demanda efectiva, se realizará ajustes en la oferta de la modalidad presencial y semipresencial de forma que ambos tipos de plazas ofertadas resulten intercambiables.

## 2.2. Referentes externos a la Universidad

El principal referente para el Título de Grado en Dirección y Gestión Pública de la Universidad de Vigo, aunque no único (Araujo y Varela, 2006)<sup>1</sup>, ha sido la Licenciatura en Administración Pública que se imparte en la Escola de Economía e Gestao de la Universidade do Minho (Braga, Portugal). Estos estudios cuentan con un considerable bagaje en la mencionada Universidad ya que fueron implantados en 1979, reformados en 1990 y 2000. Esta Licenciatura está concebida para el desarrollo de conocimientos, competencias y destrezas que demanda la gestión pública, pretende responder a las necesidades formativas de técnicos de nivel superior e medio en los ámbitos de la gestión pública y de las políticas públicas de las diferentes Administraciones Públicas que formulan e implementan actividad pública en la Región Norte de Portugal. En la actualidad, goza de un elevado grado de excelencia y reputación. Como dato, baste indicar que, en el conjunto de las universidades lusas con estudios equiparables, esta licenciatura recibe a los alumnos procedentes de la enseñanza secundaria con nota media más elevada. Asimismo, ha de mencionarse que, desde 2004, la Universidade do Minho cuenta con el reconocimiento de la Comisión Europea a través del ECTS Label y el Diploma *Supplement Label*.

<sup>1</sup> La referencia las similitudes de ambos tipos de Títulos en Galicia y en Portugal, está referenciado estudios desarrollados por Araujo y Varela expuestos en el Seminario del *European Group of Public Administration*, celebrado en Milán, en septiembre de 2006.

## **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios**

### **2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos**

El proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior se trató en la Comisión Permanente de la Facultad el 6 de noviembre de 2007. En diciembre de 2007, un miembro del Equipo decanal participó activamente en la Reunión de la CIGAP (Congreso Interuniversitario de Gestión y Administración Pública), celebrada en Jerez de la Frontera, dónde se aprobó una Propuesta de Recomendación de estructura de Plan de Estudios dirigido a todas las Universidades integrantes de la CIGAP y que imparten Gestión y Administración Pública. A comienzos del año 2008, se convocó a los profesores de la Facultad para que hicieran llegar al equipo decanal las propuestas que tuvieran a bien respecto al nuevo Título de Grado.

El 7 de febrero de 2008, a propuesta del Decanato, la Junta de Facultad aprobó los criterios del proceso de reforma de los planes de estudio y de la composición de las Comisiones correspondientes.

El 10 de marzo de 2008, la Junta de Facultad aprobó los criterios del proceso de reforma de los planes de estudio y de la composición de la Comisión, que es la siguiente:

La Comisión del Grado en Dirección y Gestión Pública estuvo presidida por el Decano, mientras que la Secretaria de la Facultad hace funciones de la misma. Asimismo, está configurada por Profesores y alumnos de la Titulación, así como un miembro del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

La composición de profesorado de la Comisión que se aprobó tenía que cumplir como requisitos, por una parte, pertenecer a aquellas áreas que tuvieran docencia en asignaturas troncales y obligatorias y, por otra, que la mayor parte de su docencia estuviese en la Titulación con dedicación exclusiva. La razón de este último requisito fue permitir que los profesores que participaran, tuvieran el tiempo necesario y los conocimientos del antiguo plan de estudios para proceder a un nuevo título. Además, muchos de ellos participaron en Comité de Autoevaluación del Título de Gestión y Administración Pública realizado en el curso académico 2005-2006.

La Comisión de Grado ha estado compuesta por 13 miembros con la siguiente división:

- 1.- Decano, Presidente de la Comisión.
- 2.- Secretaria de la Facultad, Secretaria de la Comisión.
- 3.- Área Nuclear: Ciencia Política y de la Administración (3 profesores)
- 4.- Área afín: Derecho Administrativo (1 profesor)
- 5.- Áreas que cohesionan el título: Estadística, Derecho Constitucional, Economía Financiera y Contabilidad, Economía aplicada, Sociología, Derecho Internacional Público y Comunitario, Derecho Financiero y Tributario, Informática y Organización de empresas. Todas estas áreas estuvieron representadas por 4 profesores pertenecientes a Estadística, Economía Financiera y Contabilidad, Economía Aplicada, Derecho Financiero y Tributario.
- 6.- Alumnos: Debía ser miembro de la Junta de Facultad (1 alumno)
- 7.- PAS: Debía ser miembro de la Junta de Facultad (1 PAS).

Asimismo, la Junta de Facultad decidió que habría agentes externos que aconsejaran en la elaboración del Título de Grado. Este aspecto se desarrolla en el punto siguiente (ver apartado 2.3.2.)

Las reuniones se celebraron en horario matutino y vespertino dependiendo de las agendas de los miembros. A continuación se reproduce una tabla dónde se recogen todas las fechas y temas tratados den las sesiones de trabajo, como podemos comprobar las sesiones se centraron en el desarrollo de los contenidos de la memoria.

Después de la exposición pública de la memoria fue recibida tan sólo una alegación, que, tras su estudio por la Comisión fue desestimada al tratarse de un tema que ya había sido

debatido durante todo el proceso. El contenido de la misma giraba en torno a la propuesta de una nueva materia relativa a contenidos informáticos.

En este mismo periodo también fueron recibidas las alegaciones técnicas realizadas por el Vicerrectorado de Titulaciones y Convergencia Europea de la Universidad. Las recomendaciones de mejora expuestas fueron recogidas en su totalidad y aplicadas a la memoria en mayor o menor grado dependiendo de las posibilidades del Centro.

Después de las correspondientes correcciones la memoria fue sometida, de nuevo a la valoración de la Junta de Centro el 3 de noviembre.

El documento fue sometido a su aprobación por parte de la Comisión de Organización Académica y Profesorado quien emitió un informe favorable con reservas, estas referidas a erratas en el texto. Estas correcciones, junto con las indicaciones de la Vicerrectoría fueron aplicadas a la memoria que fue aprobada por el Consello Social de la Universidad el 24 de noviembre y por el Consello de Gobierno de la Universidad el 25 de noviembre. Se informó de nuevo sobre las correcciones de la memoria a la Junta de Facultad el 2 de diciembre de 2008 procediendo a su introducción en la aplicación informática Verifica

Nº	Fecha	Hora	Órgano	Síntesis de temas abordados
1	31/03/08	12.00	Comisión de Trabajo	Selección representante empleadores/egresados. Fijación de campos de trabajo. Régimen de trabajo
2	09/04/08	16.30	Comisión de Trabajo	Constitución comisión de trabajo. Primeras aportaciones representante empleadores. Dudas sobre la documentación inicial sobre la documentación inicial.
3	16/04/08	16.30	Comisión de Trabajo	Consideraciones sobre la intervención del representante de los empleadores. Debate sobre la estructura y perfil del plan de estudios estructura y perfil del plan de estudios.
4	29/04/08	16.30	Comisión de Trabajo	Debate sobre la denominación de la titulación.
5	16/05/08	16.30	Comisión de Trabajo	Definición de competencias del plan de estudios.
6	21/05/08	13.00	Comisión de Trabajo	Definición de competencias del plan de estudios.
7	05/06/08	11.30	Comisión de Trabajo	Definición de competencias del plan de estudios.
8	09/06/08	13.00	Comisión de Trabajo	Negociación del enunciado del título.
9	12/06/08	13.00	Comisión de Trabajo	Definición de competencias del plan de estudios.
10	19/06/08	10.00	Comisión de Trabajo	Definición de módulos, materias y asignaturas.
11	01/07/08	16.30	Comisión de Trabajo	Definición de módulos, materias y asignaturas.
12	07/07/08	12.00	Comisión de Trabajo	Definición de módulos, materias y asignaturas.

13	16/07/08	12.00	Comisión de Trabajo	Definición de asignaturas de la titulación.
14	18/07/08	12.00	Comisión de Trabajo	Definición de asignaturas optativas de la titulación
15	04/09/08	10.00	Comisión de Trabajo	Respuesta a las alegaciones presentadas al título de Grado. Debate sobre la optatividad del título. Reparto trabajo para elaboración de la memoria.
16	10/09/08	10.00	Comisión de Trabajo	Reparto de trabajo para la elaboración de la memoria del título de Grado.
17	22/09/08	16.00	Comisión de Trabajo	Validación módulos titulación y fichas asignaturas. Correcciones finales de la propuesta de título de Grado. Informe sobre el estado de la elaboración de la memoria y distribución trabajo pendiente.
18	25/09/08	12.00	Comisión de trabajo	Validación de fichas de asignaturas
19	23/09/08	18.00	Comisión de Trabajo	Validaciones fichas materias de la titulación. Correcciones finales de la propuesta del título de Grado
20	01/10/08	16.00	Junta de Titulación	Aprobación de la memoria provisional del título
21	15/10/08	18.00	Comisión de Trabajo	Aprobación de las fichas de horas por materia
22	23/10/08	17.00	Comisión de Trabajo	Estudio de las alegaciones a la propuesta de la memoria
23	03/11/08	13.00	Junta de Titulación	Aprobación definitiva de las memoria del título

Como puede observarse, el trabajo pivotó en la aprobación de las competencias del plan de estudios, lo que sirvió para la definición de los módulos y asignaturas.

Las sesiones fueron convocadas siempre en tiempo y forma, según la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. A mayor abundamiento, existió un plazo de alegaciones de las distintas áreas a una propuesta de Título de Grado todavía sin aprobar, buscando mejorar la elaboración del plan.

Asimismo, en virtud de la transparencia seguida en todo el proceso, la Comisión aprobó la existencia de un blog donde se recogieron las actas de cada sesión, se informaba de la siguientes reuniones, así como del orden del día, y se permitía que los profesores que no estaban representados en la Comisión tuvieran un acceso sin intermediarios a las discusiones y propuestas que se recogían en las actas. La dirección de este blog <http://comisionxestion.blogspot.com> (nombre de usuario: comisionsCSC@gmail.com ; contraseña: planbolonia2)

Para la actual reforma de la memoria inicial se han seguido los siguientes pasos. Tras la publicación del calendario y procedimiento de tramitación de nuevas propuestas y/o modificación de títulos por la Universidad para el curso 2014/15, el día 4 de junio de 2013, la Junta de Centro aprobó la declaración de interés de modificación del Grado en Dirección y Gestión Pública que fue remitida en plazo al Vicerrectorado correspondiente.

Desde la Coordinación del Grado, se convocó una reunión el día 6 de junio de 2013 con el profesorado implicado en la titulación. En ella se expusieron desde la coordinación del

Grado, las cuestiones o aspectos a reformar en la memoria y se recogieron distintas aportaciones o sugerencias. Posteriormente, tuvo lugar otra reunión, en concreto, el 15 de julio de 2013, donde se expusieron con detalle los elementos a reformar (con especial incidencia en el apartado de competencias que figuraba en el informe de verificación de la ANECA como aspecto a modificar), se asignaron responsabilidades y se determinó el calendario a seguir para remitir la memoria provisional a la Junta de Centro prevista para el 24 de julio de 2013.

### **2.3.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos**

Los procedimientos de consulta externos llevados a cabo por la Comisión encargada de elaborar la propuesta de Grado en Dirección y Gestión Pública, siguieron tanto la normativa aprobada de la Universidad de Vigo para la implantación de los títulos de grado, como el procedimiento elaborado por los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Atendiendo a ello, la Comisión de Grado decidió que sería conveniente realizar consultas externas referidas a dos aspectos fundamentales: las salidas profesionales y la orientación en el plan de estudios.

En el primer caso, la consulta de salidas profesionales resultó fundamental para decidir, por una parte, el título del Grado, y los módulos. Como representantes de los empleadores asistieron a la comisión el día 9 de abril la Directora de la Fundación Barrié de La Maza, Marta Rey y el Director de la Escuela Gallega de Administración Pública, Javier Corrales.

Asimismo, el día 4 de junio de 2008 se organizó una sesión para los miembros de la Comisión de Grado, así como para los profesores interesados, en la que se expusieron dos modelos de estudios totalmente distintos. La Sesión se realizó en el Salón de Grados de la Facultad para permitir la asistencia a profesores y alumnos. El formato que se adaptó fue el de Mesa Redonda, con el título "Gestión y Administración Pública en los nuevos títulos de grado: experiencia española y portuguesa".

La Dra. Marina Solé, Presidenta de la CIGAP, y Vicedecana de los estudios de Gestión y Administración Pública de la Universidad de Barcelona, hizo una exposición muy clara sobre la propuesta en común de las Universidades representadas en la CIGAP, a la cual pertenece la Universidad de Vigo, sobre qué conocimientos deberían estar presentes en cualquier título de grado en Gestión Pública como título interdisciplinar. Asimismo, explicó con detalle la experiencia de la Universidad de Barcelona y su reflejo en el elevado número de alumnos que deciden estudiar este título.

El Dr. Joaquim Filipe Araujo- Profesor de Ciencia de la Administración de la Universidad do Minho relató las fructíferas experiencias de la implantación del Título de Grado en Administración Pública en Portugal. Estos estudios planteados en la Universidad de Miño tienen una vertiente más acentuada desde la Ciencia de la Administración y la Ciencia Política, pero con una gran permeabilidad entre los alumnos como lo destaca el número más que elevado de peticiones para estudiar este título.

Con posterioridad a la aprobación del proyecto de título de Dirección y Gestión Pública se solicitó el aval de instituciones y organismos relacionados con el ámbito de actividad del mismo. A fecha de hoy se cuenta con los informes positivos de:

- Eixo Atlántico
- Federación de Asociaciones de Vecinos de Pontevedra
- Asociación de Alumnos y Exalumnos Senior de la Universidad de Vigo
- Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP)
- Federación Galega de Municipios e Provincias (FEGAMP)
- Colegio de Economistas de Pontevedra